

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Febrero Veinticuatro (24) De Dos Mil Veintidós (2022).

Atendiendo a los memoriales que anteceden, en virtud de los cuales el apoderado judicial de los señores SONIA ARAQUE DE BREDE, cónyuge sobreviviente y YESSICA BREDE ARAQUE, SONIA MARGARITA BREDE ARAQUE y HERMAN BREDE ARAQUE, herederos en calidad de hijos del causante HERNAN ALBERTO BREDE PEREZ, solicita que se releve al auxiliar de la justicia designado como Partidor en auto datado 7 de Diciembre de 2021 y, el escrito presentado por el doctor AÑEZ BETANCOURT JORGE IVAN, quien manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo para el cual fue nombrado, relévese del cargo al doctor AÑEZ BETANCOURT y en su lugar désígnese, de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta esta dependencia judicial, a la doctora ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑO, para realizar el trabajo de partición dentro del presente asunto, concediéndosele el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la aceptación de la designación a ella realizada, para presentar el trabajo de partición encomendado. Por Secretaría notifíquesele a la doctora ARIZA BOLAÑO ADELYS LEONOR, la designación realizada en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
Juez

P. SUCESION
RADICADO: 2019-00277-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02d2e125986846177d1b294c7c19e98b43480e1a7b381068c3009ca8c4977534

Documento generado en 24/02/2022 01:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>